	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-040
Gobernación de Cundinamarca		Versión: 3
	SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

1. **DEPENDENCIA SOLICTANTE:** SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

Solicitud		Detalle
Adición		
Prórroga	x	**VEINTICUATRO (24) DÍAS**, desde el 27 de octubre de 2.026 hasta 19 de noviembre 2.026.
Modificación	x	**7- Plazo de ejecución**

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN:**

Contrato / Convenio No.	**SBV-MC-PS-192-2026**.
Contratista / Partes del Convenio	UNBIT LTDA. RL/ SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO
Fecha de suscripción	17/07/2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPORTAL VERDE, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL GEOVISOR AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.
Fecha de inicio	27/07/2026
Plazo inicial	Tres (3) meses.
Fecha de terminación inicial	26/10/2026
Prórrogas	N/A.
Suspensiones	N/A.
Valor inicial del contrato	$79.000.000
Adiciones	N/A.
Valor Total	$79.000.000
Otras modificaciones	(si aplica)
Supervisor	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Observaciones	N/A.
Link SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=6099278&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d192

4. **INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN ()**	**FUNCIONAMIENTO ()**
	PROYECTO:	

	RUBRO:	
	VALOR DE LA ADICIÓN:	
	VALOR CDP:	
	No. y FECHA CDP:	
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVENIO:	

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	VEINTICUATRO (24) DÍAS,
	TIEMPO FINAL:	TRES MESES Y VEINTICUATRO DÍAS.
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	19/11/2026

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

A nivel Departamental en el Decreto Ordenanzal No 510 de 2022, se estableció que la Secretaría de Bienestar Verde, tiene como función *"Implementar y operar el sistema y gestión ambiental del Departamento".* Así como también en los Decretos No 118 de 2010 y 133 de 2021, se creó el Consejo Superior Ambiental de Cundinamarca y se estableció que debía crearse un sistema de información y tecnologías aplicables necesario para implementar las estrategias ambientales del Departamento de Cundinamarca.

En el Plan de Desarrollo 2024 – 2028 *"GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN",* en la línea estratégica "Bienestar verde" y la apuesta "Conservación", la meta de producto No 44 *"Actualizar 2 instrumentos de información geo ambiental del Departamento"*.

Posteriormente, el Decreto Ordelanzal No 406 de 2024, estableció en el Articulo No 212 como una de sus funciones la establecida en el numeral 8, *"Dirigir, coordinar y operar la implementación del sistema de información y gestión ambiental del Departamento con el soporte de las entidades que la producen"*

Durante la vigencia 2024, se conformó al interior de la Secretaría de Bienestar Verde un equipo SIG encargado de consolidar, organizar y estructurar la información geográfica de la entidad, quienes desarrollaron un primer Geovisor Ambiental en el entorno de ArcGIS Online, utilizando herramientas como mapas web y ArcGIS Experience Builder. Este visor permitió disponer de una primera herramienta funcional para la consulta geográfica del territorio departamental, basada en la información administrada directamente por la Secretaría.

El día 17 de julio de 2026, se suscribió mediante la plataforma **SECOP II** el contrato mínima cuantía **No. SBV-MC-PS-192-2026.,** entre la Secretaría de Bienestar Verde y UNBIT LTDA, cuyo objeto es ***"****PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPORTAL VERDE, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL GEOVISOR AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE*.**",** de conformidad con el estudio previo y las condiciones adicionales, con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, teniendo como fecha de inicio el 27 de julio de 2026 y como fecha de terminación del contrato el día 26 de octubre de 2026. A la fecha el porcentaje de avance físico corresponde al **52,5 %** y el porcentaje financiero ejecutado es del 0%, ya que aun cuando se ha presentado avance en las actividades, no se cuenta con la aprobación del contratista de apoyo a la supervisión, para recibir los entregables.

El avance físico reportado corresponde a la ejecución de actividades del plan de trabajo y cronograma de ejecución (versión 4), **con corte al 13 de octubre de 2026**:

ID	Actividad (cronograma v4)	Peso	Avance al 13/10/2026	Avance ponderado
1	Cronograma inicial	1 %	100 %	1,0 %
2	Solicitud de accesos institucionales (ArcGIS Online)	1 %	100 %	1,0 %
3	Plan de trabajo	1 %	100 %	1,0 %
4	Diagnóstico técnico del Geovisor Ambiental actual	3 %	100 %	3,0 %
5	Oportunidades de mejora del ecosistema geoespacial	2 %	100 %	2,0 %
6	Revisión técnica de capas existentes	2 %	100 %	2,0 %
7	Depuración de estructuras redundantes o inconsistentes	2 %	100 %	2,0 %
8	Dominios, subtipos, reglas de validación y relaciones entre capas	2 %	70 %	1,4 %
9	Nomenclatura, metadatos y organización en ArcGIS Online	2 %	60 %	1,2 %
10	Documento del modelo de datos y arquitectura escalable	2 %	100 %	2,0 %
11	Propuesta de diseño gráfico del Geovisor y del Portal	1 %	100 %	1,0 %
12	Revisión y aprobación por la Secretaría	1 %	100 %	1,0 %
13	Interfaz y arquitectura base en ArcGIS Experience Builder	4 %	90 %	3,6 %
14	Migración de capas estandarizadas al nuevo visor	5 %	90 %	4,5 %
15	Widgets de consulta, filtros dinámicos y paneles	6 %	90 %	5,4 %
16	Optimización de rendimiento	3 %	60 %	1,8 %
17	Perfiles de acceso y permisos	3 %	30 %	0,9 %
18	Pruebas de accesibilidad digital del Geovisor	2 %	0 %	0,0 %
19	Página principal y arquitectura en ArcGIS Hub	4 %	90 %	3,6 %
20	Integración de Geovisor, tableros, StoryMaps y aplicaciones al Portal	6 %	70 %	4,2 %
21	Diseño responsive, contenidos e imagen institucional	3 %	90 %	2,7 %
22	Pruebas de accesibilidad digital del Portal	2 %	0 %	0,0 %
23	Modernización del tablero de Educación Ambiental	3 %	20 %	0,6 %
24	Tablero nuevo de Río Bogotá	4 %	10 %	0,4 %
25	Formulario Survey123	6 %	10 %	0,6 %
26	StoryMap institucional temático	6 %	80 %	4,8 %
27	Conexión segura ArcGIS – Power BI	6 %	0 %	0,0 %
28	Documentación del flujo de datos Power BI	5 %	0 %	0,0 %
29	Manuales técnicos, de usuario y diagramas de arquitectura	4 %	20 %	0,8 %
30	Taller práctico de 40 horas	4 %	0 %	0,0 %
31	Ajustes finales y documento técnico de cierre	4 %	0 %	0,0 %
	TOTAL	**100 %**		**52,5 %**

El día 13 de octubre de 2026, el representante legal de UNBIT LTDA, solicitó una prórroga hasta el 19 de noviembre de 2026, argumentando textualmente lo siguiente:

ASUNTO: Solicitud de prórroga de quince (15) días hábiles al plazo de ejecución. Contrato SBV-MC-PS-192-2026.

Respetada Supervisora:

Cordial saludo. Dentro del plazo de ejecución vigente, UNBIT LTDA. solicita respetuosamente la prórroga del contrato en quince (15) días hábiles, de modo que el plazo, que vence el 27 de octubre de 2026, se extienda hasta el 19 de noviembre de 2026.

La solicitud no busca justificar retrasos, sino asegurar la calidad y la sostenibilidad de lo que recibirá la Secretaría. Tras la reunión del 8 de octubre revisamos, por entregable, las fechas, los tiempos de revisión y la carga real de trabajo, y encontramos que el alcance efectivo supera las estimaciones del Anexo Técnico del contrato y que varias actividades dependen de insumos de la Secretaría. Los fundamentos son:

1. **Alcance efectivo superior al estimado.** El Anexo Técnico del contrato prevé aproximadamente entre 20 y 30 capas geográficas. El inventario que UNBIT LTDA. ha debido revisar, corregir y reorganizar es de 94 capas, más del triple de lo previsto.
2. **Dos alternativas de Geovisor y de Portal.** Para que la Secretaría pudiera elegir, ambos productos se desarrollaron en dos alternativas. Sin la selección y las observaciones Al documento de "Propuesta de diseño gráfico del Geovisor y del Portal Verde_v4" confirmadas por escrito, no es posible aplicar los ajustes finales ni ejecutar las pruebas formales de accesibilidad y rendimiento.
3. **Insumos y definiciones de la Secretaría.** Están pendientes o se definieron recientemente los nombres de capas y dominios (reunión del 8 de octubre), el formulario Survey123, el Excel de metas y el licenciamiento de Power BI, y se fijaron lineamientos nuevos para los tableros. Cada definición tardía exige reprogramar o rehacer trabajo ya adelantado.
4. **Transferencia de conocimiento.** El numeral 3.8 exige un taller práctico mínimo de 40 horas, es decir, cinco (5) jornadas de 8 horas con grabación, que debe dictarse sobre plataformas y manuales aprobados. Con las aprobaciones previstas (plataformas del 21 al 23 de octubre; manuales el 29) no quedan días hábiles suficientes antes del 27 de octubre.
5. **Tiempos de revisión.** Aun cumpliendo el plan de acción del 9 de octubre, una revisión de tres (3) días hábiles lleva las aprobaciones de los tableros y de los manuales al 28 y 29 de octubre; con una ronda de ajustes por entregable, hasta el 9 de noviembre.

Con la prórroga, se mantiene la entrega de los entregables 1 a 10 y de los manuales dentro del plazo vigente, programa el taller de 40 horas del 3 al 9 de noviembre, entrega el documento técnico de cierre el 12 de noviembre y deja hasta el 19 de noviembre para su revisión y aprobación.

UNBIT LTDA. se compromete a suscribir el otrosí que corresponda y a modificar la garantía única, conforme a la nota de la cláusula 14 del contrato. En consecuencia, solicitamos de manera cordial: (i) el concepto favorable de la Supervisión y el trámite de la prórroga; (ii) la aprobación del cronograma ajustado; (iii) la confirmación escrita de las alternativas seleccionadas y de las observaciones al documento de "Propuesta de diseño gráfico del Geovisor y del Portal Verde_v4 aplicables.

Adicionalmente, el contratista de apoyo a la supervisión y la supervisión evidenciaron que es procedente la solicitud de prórroga toda vez que:

- Sin el taller de 40 horas, los manuales revisados y el documento técnico de cierre, el equipo SIG no contaría con las condiciones para administrar, operar y actualizar el Geovisor Ambiental y el Portal Verde una vez termine el contrato.
- El equipo SIG se encuentra realizando la evaluación de funcionamiento y de accesibilidad digital (Decreto 287 de 2026) y los ajustes que resulten requieren un tiempo que no alcanza a cubrirse en el plazo inicialmente pactado.
- La revisión de cada entregable por parte del contratista de apoyo a la supervisión, y el correspondiente ajuste del contratista requiere que se realice cuidadosamente y acorde con el concepto TIC (viabilizarían de proyecto TIC, radicado GOB-S-CR-2026-0068219, expedida por la Secretaría de Transformación Digital el 4 de mayo de 2026) para garantizar la calidad requerida.
- Algunas áreas de la Secretaría, como la Dirección de Cultura Ambiental y Economía Circular (base de datos de Educación Ambiental, Acta 08 del 2 de septiembre de 2026) y el equipo de seguimiento a la Sentencia del Río Bogotá (información consolidada para el tablero, Acta 09 del 3 de septiembre de 2026), no han proporcionado la información en las condiciones requeridas, lo que ha ocasionado que los tableros de control, el formulario Survey123 y la integración con Power BI dependen de insumos pendientes. Asimismo, su integración al Portal Verde solo puede completarse hasta que la integración descrita anteriormente se lleve a cabo.

El avance físico del 52,5 % con corte al 13 de octubre de 2026 (56,3 % al 15 de octubre) obedece a circunstancias propias de la naturaleza del proyecto, identificadas durante la ejecución, que no era posible dimensionar en su totalidad en la etapa de planeación:
• Mayor volumen de información geográfica. Los estudios previos estimaron la organización de entre 20 y 30 capas geográficas. El diagnóstico técnico del Geovisor Ambiental (obligación específica 1) identificó 94 capas y elementos publicados en ArcGIS Online, que debieron revisarse, depurarse y estandarizarse. Como resultado, se consolidaron 75 capas en tres geodatabases temáticas, con dominios y estructura de nombres institucionales. Este volumen triplica el previsto y amplió los tiempos de las fases de organización, carga y pruebas del Geovisor, de las cuales dependen las demás herramientas.

• Dependencia de insumos y definiciones institucionales. Varios productos requieren información y decisiones que corresponden a la Secretaría y a otras dependencias de la Gobernación: la base consolidada de la Sentencia del Río Bogotá, entregada el 7 de octubre de 2026; las definiciones de la Secretaría del 13 de octubre de 2026 sobre la sección de tableros del Portal Verde (tablero de la Sentencia del Río Bogotá y tablero Power BI de metas) y la reconstrucción del History Map «Abejas por la Conservación»; los accesos, archivos fuente y permisos de la Oficina TIC para la integración con Power BI, solicitados el 14 de octubre de 2026; las respuestas a las consultas para la migración del formulario Survey123 de Educación Ambiental; y la aprobación de la estructura de nombres de las capas. Los productos que dependen de estos insumos solo pueden concluirse una vez se cuenta con ellos.

•Ciclos de validación institucional. Cada entregable requiere la revisión del equipo SIG y de las áreas usuarias, y la aplicación de los ajustes resultantes por parte del contratista, para garantizar la calidad y la utilidad de las herramientas. Las versiones del Geovisor Ambiental y del Portal Verde (entregadas el 9 de octubre de 2026) y del tablero de la Sentencia del Río Bogotá (entregado el 15 de octubre de 2026) se encuentran en pruebas funcionales y en proceso de ajuste.

•Pruebas de accesibilidad digital. La obligación contractual 10 exige aplicar pruebas de accesibilidad conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026 e implementar los ajustes procedentes. Estas pruebas solo pueden realizarse sobre las versiones funcionales del Geovisor y del Portal, y los ajustes que resultan requieren tiempo adicional de implementación y verificación.

b) Actividades pendientes: Para el cumplimiento integral del objeto quedan pendientes las siguientes actividades, programadas en el cronograma ajustado presentado por el contratista y revisado por la supervisión. Cada entrega incluye al menos dos (2) días hábiles de validación por parte de la Secretaría:

Periodo	Actividades
Semana 1 27 al 30 de octubre	Aplicación de dominios y estructura de nombres en las geodatabases; carga de las capas estandarizadas en el Geovisor; ajustes al Geovisor y al Portal Verde resultantes de las pruebas funcionales; medición de rendimiento; configuración de perfiles de acceso, grupos y permisos en ArcGIS Online; versión ajustada del tablero de la Sentencia del Río Bogotá; pruebas de accesibilidad digital.
Semana 2 3 al 6 de noviembre	Validación de las entregas de la semana 1; entrega del tablero de Educación Ambiental, del formulario Survey123, del History Map «Abejas por la Conservación» y de la integración con Power BI; ajustes de accesibilidad; manuales técnicos y de usuario; integración final de los componentes en el Portal Verde y documentación del flujo de datos.

Semana 3 9 al 13 de noviembre	Validación de los productos de la semana 2; pruebas del Portal Verde integrado y ajustes; jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento de 40 horas al equipo SIG.
Semana 4 17 al 19 de noviembre	Entrega del documento técnico de cierre, con arquitectura, configuraciones, estructura de información y lineamientos de administración; validación final y recibo a satisfacción.

c) Razones por las cuales los veinticuatro (24) días son necesarios y suficientes:

• Necesarios: las actividades pendientes corresponden a obligaciones esenciales del contrato: herramientas implementadas y probadas, accesibilidad digital, manuales, transferencia de conocimiento y cierre técnico. Sin su ejecución, la Secretaría recibiría herramientas sin validar y el equipo SIG no contaría con las condiciones para administrar, operar y actualizar el Geovisor Ambiental y el Portal Verde una vez termine el contrato. Ello impediría el cumplimiento de la meta de producto 044 del Plan de Desarrollo «Actualizar 2 instrumentos de información geo ambiental del Departamento».

•Suficientes: el periodo del 27 de octubre al 19 de noviembre de 2026 comprende 24 días calendario y 16 días hábiles, descontados los festivos del 2 y el 16 de noviembre. En ese periodo se ejecutan las actividades pendientes según la programación anterior, que incluye los tiempos de validación de la Secretaría. A la fecha, los productos principales cuentan con versiones entregadas: el Geovisor Ambiental, el Portal Verde, el tablero de la Sentencia del Río Bogotá, el modelo de datos, los catálogos de capas y el documento de perfiles de acceso. Por ello, el trabajo restante se concentra en ajustes, integración, pruebas, documentación y capacitación, y no en desarrollos desde cero. Los insumos institucionales pendientes ya fueron identificados y solicitados, y su atención se coordina en mesas de trabajo con las áreas responsables.

•Seguimiento: la supervisión hará seguimiento semanal al cronograma ajustado, con verificación de cada entrega, para asegurar el cumplimiento del objeto dentro del nuevo plazo.

La prórroga no implica adición presupuestal ni modificación del valor del contrato, que se mantiene en SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000).

5.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." [14]

2.6.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

La prórroga proyectada para el Contrato No. **SBV-MC-PS-192-2026**, está contemplada en la jurisprudencia vigente como se relaciona a continuación, la cual especifica que la modificación del contrato, no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el *artículo 1501 del Código Civil*, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

De la misma manera la prórroga proyectada para el Contrato No. **SBV-MC-PS-192-2026**, está contemplada en el *Decreto Departamental No. 161 de 2024*, mediante el cual se adopta el *manual de contratación*, específica en el *Capítulo III 1 – DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, numeral 2 ETAPA CONTRACTUAL, Literal h MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS,* lo siguiente: *"Si durante la ejecución del contrato se adviertan situaciones que afecten la y que ameriten modificar el alcance, obligaciones, condiciones técnicas, valor y **plazo entre otras,** (subrayado fuera de texto) el interventor o supervisor deberá justificarlo durante la vigencia del contrato... Estas modificaciones pueden ser las siguientes: -*

De acuerdo con lo descrito en el *numeral 5.1* de la presente justificación, se establece la necesidad de prorrogar el plazo del Contrato No **SBV-MC-PS-192-2026,** a fin de garantizar de manera efectiva y eficiente el cumplimiento de las metas establecidas.

A la Secretaría de Bienestar Verde, le asiste el deber de promover las medidas contractuales para garantizar la finalidad de la contratación estatal, por ello se encuentra viable y necesario la suscripción de la prórroga, para dar cumplimiento a la meta de producto *044* del Plan de Desarrollo 2024-2028 *"Gobernando: más que un Plan",* adoptado mediante *Ordenanza No. 001 de 2024*.

5.3 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

No aplica, dado que no se realizará ninguna modificación financiera.

ANEXOS:

Se deberá anexar y publicar en SECOP II los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. *Enlace de publicación del proceso en el SECOP II.*
2. *Solicitud de prórroga presentada por el contratista*
3. *Clausulado de la modificación*
4. *Concepto unidad de contratación*

SUPERVISOR,

Nombre: **ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA**
C.C. No. 1020730344 Bogotá D.C.
Cargo: Profesional Universitario.
Dependencia: Despacho

Elaboró: Oscar Iban Herrera/ Contratista – Angela J Ospina Velandia /Profesional Universitario

Revisó: Camila Ramos / Contratista SBV
Aprobó: Angela J Ospina Velandia /Profesional Universitario.